



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 09 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. USL- N° 10686/18, en el cual el licenciado Maximiliano Emanuel SAPINO, DNI. N° 35.085.924, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Psicología General” de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. N° 03/16-CD), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 01/18-CD de la Facultad de Psicología, aprueba las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio.

Que las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio están destinadas a estudiantes de carreras de grado y graduados de la Universidad Nacional de San Luis, de otras universidades nacionales o extranjeras posibilitando la inserción de los mismos en asignaturas, proyectos de Investigación y de Extensión que se dictan en esta Unidad Académica y en aquellas asignaturas que se dictan por servicios en otras facultades.

Que ajustándose a lo reglamentado en esta Ordenanza, el licenciado Maximiliano Emanuel SAPINO, DNI. N° 35.085.924, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Psicología General” de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. N° 03/16-CD).

Que a foja 2°, la licenciada Elva Beatriz SENDRA y la magister Elina Nora MUÑOZ, Directora y Codirectora de la Pasantía, elevan el Plan de Trabajo a realizar por el licenciado Maximiliano Emanuel SAPINO, durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de cuatro (4) horas semanales.

Que a foja 12 la Comisión Ad-hoc, sugiere aprobar la solicitud de autorización para realizar la mencionada pasantía.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar al licenciado Maximiliano Emanuel SAPINO, DNI. N° 35.085.924, a realizar una pasantía en la asignatura “Psicología General” de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. N° 03/16-CD), durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de CUATRO (4) horas semanales, bajo la responsabilidad de la licenciada Elva Beatriz SENDRA, D.N.I N° 17.123.390 y la magister Elina Nora MUÑOZ, D.N.I N° 10.955.800.

ARTICULO 2°- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Directora de la Pasantía.

ARTICULO 3°- Elévese copia de la presente Resolución a Secretaría General y Administrativa, a efectos de tomar conocimiento y dar cumplimiento al seguro correspondiente.

ARTICULO 4°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N°

jn

953

Lic. Graciela Aurora Lopez
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL